

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO***PROPUESTA de aprobación del canon de regulación del embalse del Val 2018*

Con fecha 20 de abril de 2018 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta del canon de regulación del embalse del Val 2018 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.O. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

Ha. Riegos anteriores al Embalse: 12,85831182 €/ha.

m<sup>3</sup>. Agua en riegos anteriores al Embalse: 0,00153215 €/m<sup>3</sup>.

m<sup>3</sup>. Abastecimientos anteriores al Embalse: 0,01115345 €/m<sup>3</sup>.

m<sup>3</sup>. Usos industriales no consuntivos: 0,00557672 €/m<sup>3</sup>.

Ha. Riegos posteriores al Embalse: 89,22759652 €/ha.

m<sup>3</sup>. Abastecimientos posteriores al Embalse: 0,05576725 €/m<sup>3</sup>.

m<sup>3</sup>. Usos industriales consuntivos: 0,05576725 €/m<sup>3</sup>.

Ha. Riegos acequia de Irués: 0,19030301 €/ha.

m<sup>3</sup>. Agua en riegos acequia de Irués: 0,00002268 €/m<sup>3</sup>.

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Navarra, Soria y Zaragoza. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de abril de 2018.– El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián. 1362

BOPSO-63-01062018